

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 1 de 14

Radicado No. 20260006184

Fecha: 03/07/2026

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

1. NECESIDAD:

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, como empresa industrial y comercial del Estado del orden distrital, tiene dentro de su objeto el desarrollo de soluciones integrales para entidades públicas y privadas mediante la celebración de contratos y convenios interadministrativos, contratos de mandato y demás instrumentos jurídicos que le permiten estructurar, coordinar, administrar y ejecutar proyectos relacionados con seguridad, tecnología, logística, infraestructura, movilidad, innovación y demás líneas de negocio que desarrolla la Entidad.

En desarrollo de estas funciones, la ESU no se limita únicamente a la contratación de bienes y servicios, sino que asume un papel de gerencia integral de proyectos, en el cual debe planificar, coordinar, dirigir, supervisar y controlar la ejecución de múltiples actividades que son desarrolladas por aliados proveedores, contratistas, operadores y demás actores que intervienen en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos y convenios suscritos.

Esta naturaleza operacional implica que la Entidad administre simultáneamente un número significativo de proyectos de diferentes niveles de complejidad, con cronogramas independientes, múltiples responsables, diversos frentes de trabajo, hitos de cumplimiento, obligaciones contractuales, entregables, riesgos asociados y requerimientos de seguimiento permanente, tanto para satisfacer las necesidades propias de la ESU como las de las entidades que confían en ella la ejecución de proyectos estratégicos.

En consecuencia, la adecuada gestión de los proyectos constituye un factor determinante para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, toda vez que de ella depende el control oportuno sobre el avance de las actividades, la administración eficiente de los recursos, el cumplimiento de los cronogramas, la coordinación entre equipos de trabajo, la identificación temprana de desviaciones y la toma de decisiones basada en información confiable y actualizada.

La dinámica de operación de la ESU demanda que la información relacionada con la ejecución de los proyectos se encuentre centralizada, organizada y disponible en tiempo real para los diferentes niveles de la organización. Sin embargo, cuando la administración de actividades se realiza mediante herramientas independientes, hojas de cálculo, cadenas de correos electrónicos o mecanismos manuales de seguimiento, se incrementan los riesgos asociados a la pérdida de información,

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 2 de 14

duplicidad de actividades, reprocesos administrativos, falta de trazabilidad, incumplimiento de compromisos, retrasos en la ejecución y limitaciones para consolidar información estratégica que facilite la gestión gerencial.

Adicionalmente, considerando que la ESU administra proyectos para diferentes clientes institucionales, cada uno con necesidades particulares, diferentes estructuras de seguimiento y múltiples actores involucrados, resulta indispensable contar con una herramienta tecnológica especializada que permita administrar de manera simultánea todos los proyectos desde una plataforma única, facilitando la estandarización de procesos, la coordinación entre dependencias, la asignación clara de responsabilidades y el seguimiento permanente de las actividades.

En este sentido, una plataforma corporativa de gestión de proyectos no constituye únicamente una herramienta de organización de tareas, sino un instrumento estratégico para la administración integral del ciclo de vida de los proyectos, desde su planeación hasta su cierre, permitiendo mantener una visión consolidada del estado de ejecución de cada contrato, convenio o proyecto administrado por la Entidad.

La implementación de una solución tecnológica especializada permitirá fortalecer aspectos fundamentales de la gestión institucional, entre ellos:

- La planificación estructurada de proyectos mediante cronogramas dinámicos, hitos, dependencias y asignación de responsables.
- La administración simultánea de múltiples proyectos desde un único entorno colaborativo.
- El seguimiento permanente al cumplimiento de actividades, entregables y obligaciones contractuales.
- La generación de alertas automáticas frente a vencimientos, retrasos o riesgos identificados durante la ejecución.
- La automatización de procesos repetitivos, reduciendo cargas operativas y minimizando la posibilidad de errores derivados de actividades manuales.
- La consolidación de indicadores de gestión mediante tableros ejecutivos que permitan conocer en tiempo real el estado de los proyectos y facilitar la toma de decisiones.
- La trazabilidad completa de las actuaciones realizadas por los diferentes usuarios, fortaleciendo los mecanismos de control interno y auditoría.
- El fortalecimiento de los procesos y optimización de entregables apalancados en las actuales herramientas de Inteligencia Artificial, bajo el criterio de revisión ineludible del recurso humano.
- La gestión documental asociada a cada proyecto, centralizando la información y facilitando su consulta.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 3 de 14

- El trabajo colaborativo entre dependencias, supervisores, líderes de proyecto, contratistas, aliados proveedores y demás actores involucrados en la ejecución contractual.
- La estandarización de metodologías de seguimiento que permitan mantener criterios homogéneos para la administración de todos los proyectos ejecutados por la ESU.

Dentro de las diferentes alternativas existentes en el mercado, la plataforma Monday, en su versión Enterprise, ofrece capacidades avanzadas que responden a las necesidades institucionales derivadas del volumen, complejidad y diversidad de proyectos administrados por la ESU.

La versión Enterprise incorpora funcionalidades orientadas específicamente a organizaciones que requieren administrar procesos críticos de negocio, permitiendo un mayor nivel de gobierno sobre la información institucional, administración avanzada de usuarios y permisos, auditoría de actividades, automatizaciones de mayor capacidad, integración con aplicaciones corporativas, escalabilidad, disponibilidad del servicio y mayores estándares de seguridad de la información.

Estas características adquieren especial relevancia para la ESU, considerando que la Entidad administra información correspondiente a múltiples contratos y convenios interadministrativos, coordina actividades entre diversas áreas funcionales y requiere garantizar altos niveles de disponibilidad, integridad, confidencialidad y trazabilidad de la información utilizada durante la ejecución de los proyectos.

Así mismo, la posibilidad de configurar flujos de trabajo adaptados a las necesidades de cada dependencia y de cada proyecto permite optimizar la administración institucional sin necesidad de desarrollar soluciones tecnológicas propias, disminuyendo tiempos de implementación y facilitando la adopción de mejores prácticas internacionales en gerencia de proyectos.

Desde la perspectiva administrativa, la utilización de una plataforma especializada favorece el fortalecimiento de la planeación institucional, mejora la capacidad de seguimiento por parte de los líderes de proyecto, facilita la coordinación de equipos multidisciplinarios y proporciona información consolidada para los diferentes niveles directivos, permitiendo identificar oportunamente riesgos, retrasos o desviaciones que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos contractuales.

De igual manera, el uso de herramientas tecnológicas de esta naturaleza contribuye al fortalecimiento de la cultura de gestión basada en datos, al promover el seguimiento mediante indicadores, reportes dinámicos y tableros de control que facilitan el análisis permanente del desempeño de los proyectos y soportan la toma de decisiones estratégicas.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 4 de 14

En este contexto, resulta pertinente precisar que la ESU adelanta la implementación de la plataforma corporativa Datos 360, la cual responde a un propósito diferente al de la solución tecnológica objeto de la presente contratación.

Datos 360 es una plataforma corporativa de automatización y gestión de procesos de negocio (BPM), diseñada para centralizar en un único entorno digital la ejecución de los procesos institucionales. Permite modelar, ejecutar y controlar flujos de trabajo mediante formularios dinámicos, reglas de negocio, tareas, aprobaciones, notificaciones y generación automática de documentos, garantizando la trazabilidad de cada instancia y el seguimiento mediante indicadores, reportes y tableros de control en tiempo real.

La plataforma está concebida como un eje de interoperabilidad con los demás sistemas de la organización, integrándose mediante servicios y APIs con plataformas financieras, CRM, gestores documentales, servicios de autenticación y aplicaciones externas. Asimismo, permite administrar usuarios, roles y permisos, gestionar expedientes y documentos y parametrizar nuevos procesos sin necesidad de desarrollar una aplicación independiente para cada flujo.

Por otra parte Monday, es una plataforma corporativa de gestión del trabajo, proyectos y portafolios, diseñada para centralizar en un único entorno digital la planificación, coordinación, seguimiento y control de iniciativas. Permite estructurar proyectos mediante tableros y Estructuras de Desglose de Trabajo (EDT), gestionar actividades, entregables, responsables, cronogramas, dependencias, riesgos, presupuestos y recursos, y realizar seguimiento al avance mediante diferentes vistas, indicadores, reportes y tableros de control en tiempo real.

La plataforma favorece el trabajo colaborativo entre equipos mediante espacios de trabajo, comentarios, notificaciones, gestión de archivos y acceso desde dispositivos móviles. Asimismo, permite configurar plantillas, permisos, automatizaciones y flujos de trabajo, consolidar múltiples proyectos en portafolios y utilizar capacidades de inteligencia artificial para apoyar tareas repetitivas, generar reportes y facilitar el seguimiento. ejecutivo, reduciendo la dependencia de archivos dispersos y mejorando la visibilidad para la toma de decisiones.

Finalmente La recomendación de monday.com no se fundamenta en una superioridad funcional absoluta frente a Datos 360, dado que ambas plataformas responden a propósitos diferentes dentro del ecosistema tecnológico institucional.

Datos 360 constituye una plataforma corporativa de gestión y automatización de procesos de negocio (BPM), orientada a modelar, ejecutar y controlar procesos institucionales mediante formularios, reglas de negocio, tareas, aprobaciones, notificaciones, generación documental e integraciones con sistemas internos y

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 5 de 14

externos. Su principal fortaleza radica en garantizar la ejecución estructurada, automatizada y trazable de los procesos corporativos y en servir como eje de interoperabilidad con los demás sistemas de la organización.

Por su parte, monday.com presenta una mayor especialización en la gestión de proyectos y portafolios, permitiendo estructurar iniciativas temporales mediante Estructuras de Desglose de Trabajo (EDT), entregables, cronogramas, dependencias, responsables, riesgos, presupuestos, recursos, tableros ejecutivos y consolidación multiproyecto.

En consecuencia, la conveniencia de monday.com radica en complementar las capacidades institucionales existentes mediante una plataforma especializada para la planificación, coordinación, seguimiento y control de proyectos y portafolios, evitando que Datos 360 deba ser parametrizado y evolucionado para reproducir funcionalidades propias de una solución especializada de gestión de proyectos.

Es fundamental resaltar que no resulta necesariamente eficiente convertir una plataforma BPM (Datos 360) corporativa en una solución PPM especializada cuando dichas capacidades ya existen como producto maduro, configurable y evolutivo.

La adquisición de la licencia Monday Enterprise representa, por tanto, una inversión orientada al fortalecimiento de las capacidades institucionales de la ESU en materia de gerencia de proyectos, optimización de procesos, transformación digital y modernización administrativa, permitiendo incrementar la eficiencia operativa, mejorar la coordinación entre los diferentes actores que intervienen en la ejecución contractual y garantizar un mayor nivel de control sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos y convenios administrados por la Entidad.

Finalmente, esta contratación guarda coherencia con las políticas de fortalecimiento institucional y transformación digital promovidas por el Distrito de Medellín en el marco del Plan de Desarrollo "Medellín Te Quiere", en cuanto, incentiva la incorporación de herramientas tecnológicas que optimicen la gestión pública, mejoren la eficiencia administrativa y fortalezcan la capacidad de las entidades distritales para gestionar proyectos de manera moderna, articulada y orientada a resultados, propósito que resulta plenamente consistente con la naturaleza de la ESU como empresa especializada en el desarrollo de soluciones para el sector público.

Por lo expuesto y para dar cumplimiento a los objetivos institucionales de eficiencia, transformación digital y optimización en la supervisión de proyectos misionales de la organización, se requiere la contratación de la Suscripción y licenciamiento de la plataforma corporativa Monday Enterprise, incluyendo el plan de acompañamiento

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 6 de 14

evolutivo y estratégico, con el objeto que se centralice, estandarice y optimice la gestión de proyectos y el control operativo de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, mitigando reprocesos informáticos, blindando la propiedad del código configurado a la medida y asegurando la reversión no traumática de los datos de la entidad.

2. OBJETO:

Adquisición de licenciamiento de plataforma corporativa Monday, incluyendo el plan de acompañamiento evolutivo y estratégico, orientados a centralizar, estandarizar y optimizar la gestión de proyectos y el control operativo de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU.

3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

El contrato comprenderá el suministro y soporte de los siguientes componentes técnicos:

- **Licenciamiento Principal:** Ciento veinte (120) licencias de la plataforma Monday.com versión Enterprise bajo modalidad de suscripción anual.
- **Créditos de Inteligencia Artificial:** Bolsa anual de 40.000 créditos mensuales de IA en monday.com para la automatización avanzada de textos, resúmenes y reportería operativa.
- **Complementos de Ecosistema (Add-ons):** Licencia anual monday VIBE habilitada para la gestión y uso de hasta 25 aplicaciones activas dentro de la instancia de trabajo.
- **Suscripción anual Monday Notetaker,** incluyendo un paquete básico de 50 horas libres.
- **Servicios Especializados de Onboarding:** Asignación de una bolsa de cincuenta (50) horas anuales destinadas a la transferencia de conocimiento, desglosadas en:
 - Ocho (8) horas para formación técnica y adopción funcional de los usuarios de la plataforma.
 - Veintidós (22) horas de guía y acompañamiento consultivo experto en la estructuración o mejoramiento de flujos de trabajo específicos.
 - Veinte (20) Horas dedicadas a la construcción del Plan de Éxito (Success Plan) corporativo, Executive Business Reviews (EBR), puntos de contacto estratégico y sesiones de refuerzo de conocimiento.
- **Plan de acompañamiento:** Plan integral de acompañamiento evolutivo y estratégico con duración de seis (6) meses, enfocado de manera estricta en la optimización, estabilización operativa y maduración funcional de los entornos

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 7 de 14

implementados, mediante mesas de trabajo analíticas (no incluye fases de desarrollo técnico o gestión del cambio de base).

Entregables:

- ✓ **Presentación plan de trabajo:** Activación de licencias y propuesta de Plan de implementación, capacitación y acompañamiento.
- ✓ **Levantamiento de flujos de proceso:** Diagrama de flujos a implementar aprobado
- ✓ **Configuración de plataforma y capacitación general:** Flujos funcionales implementados, grabación de capacitación general, manual general de Monday.
- ✓ **Capacitación del proceso y ciclo de pruebas:** Grabación de capacitación funcional.
- ✓ **Entrega de propiedades y migración de información:** Propiedad del proceso y Data migrada.
- ✓ **Cierre oficial del Proyecto:** Acta de cierre (Recibo a satisfacción de implementación, capacitación y acompañamiento).

4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de adquisición de bienes y servicios.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 24 literal c) del Reglamento de Contratación de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, la modalidad aplicable al presente contrato es Contratación con una oferta, por tratarse de un Contrato de adquisición de bienes y servicios, el cual establece:

*“(...) Artículo 24. **Contratación con una oferta.** Se podrá contratar con una oferta, teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado y/o las circunstancias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en los siguientes casos:*

(...)

C) Los contratos que tengan por objeto adquirir equipos de telecomunicaciones, equipos y/o tecnologías de la información, conocimiento científico o cuando se trate de compraventa, actualización, ampliación, modificación o soporte de software o licencias de uso que presenten compatibilidad con los ya instalados o cuando los equipos y/o servicios estén sujetos a garantías de fábrica o exclusivas. (...)”

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 8 de 14

- 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:** Luego de adelantar un referenciamiento de mercado que permite calcular el presupuesto de la respectiva contratación, su monto y el de posibles costos asociados, se obtuvo la siguiente información:

6.1 ESTUDIO DEL MERCADO:

Los proveedores que enviaron información para estudios previos fueron:

No	DESCRIPCIÓN	TAKUM	H&CO	DAVINCI
1	120 licencias Enterprice (WorkOS) Monday	\$146.793.600	\$161.460.000	\$165.600.000
2	50 horas de onboarding	-	-	-
3	Costo de acompañamiento y puesta en marcha para el personal de la ESU	\$23.986.116	\$34.486.200	\$32.581.494
	VALOR TOTAL PROPUESTA: LICENCIA + ACOMPAÑAMIENTO CON IVA	\$170.779.716	\$195.946.200	\$198.181.494

Con el fin de establecer el valor de referencia para la contratación de las licencias de Monday.com y los servicios de implementación y acompañamiento requeridos por la Entidad, se solicitaron cotizaciones a tres (3) proveedores autorizados: Takum S.A.S., H&CO Latam S.A.S. y Davinci Technologies S.A.S.

Las propuestas recibidas contemplan el suministro de 120 licencias Enterprise (WorkOS), 50 horas de onboarding sin costo adicional y los servicios de implementación, configuración, transferencia de conocimiento y acompañamiento durante seis (6) meses para el personal de la ESU.

Durante la validación de los proveedores se evidenció que Takum S.A.S. y Davinci Technologies S.A.S. cuentan con la categoría Gold Partner de Monday.com, nivel que acredita un mayor grado de especialización, experiencia comprobada en implementaciones, personal certificado y capacidad para brindar servicios de consultoría, soporte y acompañamiento especializado en la plataforma. Por su parte, H&CO Latam S.A.S. ostenta la categoría Silver Partner, la cual igualmente lo habilita para la comercialización e implementación de la solución, aunque corresponde a un nivel de relacionamiento y certificación inferior dentro del programa de partners del fabricante.

De acuerdo con el ejercicio de referenciamiento efectuado, se evidencia que la propuesta presentada por Takum S.A.S. corresponde a la oferta de menor valor

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 9 de 14

económico, con un precio total de \$170.779.716, siendo inferior en \$25.166.484 frente a la oferta de H&CO Latam S.A.S. y en \$27.401.778 frente a la oferta de Davinci Technologies S.A.S.

Adicionalmente, se resalta que la propuesta seleccionada proviene de un proveedor con categoría Gold Partner, condición que brinda un mayor respaldo técnico y comercial por parte del fabricante, garantizando acceso a personal especializado, mejores prácticas de implementación y un acompañamiento alineado con los estándares establecidos por Monday.com.

En consecuencia, se considera que la propuesta presentada por Takum S.A.S. ofrece la mejor relación costo-beneficio para la Entidad, al combinar el menor valor económico con un alto nivel de certificación y experiencia reconocida por el fabricante.

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato será por la suma de CIENTO SETENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/L (\$170.779.716) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

6.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No. 23202010040126-P1 y centro de costos No. 14169 y CPC 47829.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Como resultado de la evaluación realizada, se estableció que el criterio de selección definido por la Entidad corresponde al menor precio ofertado para la totalidad de los ítems requeridos, siempre que se garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.

Adicionalmente, en el marco del estudio de mercado, se efectuó consulta directa al fabricante monday.com y se verificó la información publicada en su portal oficial respecto de los socios autorizados para la comercialización del licenciamiento Enterprise en Colombia, como resultado de dicha validación, se evidenció que actualmente existen tres (3) partners autorizados para

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 10 de 14

comercializar estas soluciones en el país, entre ellos TAKUM – H&CO – DAVINCI.

Una vez analizadas las propuestas recibidas, se encontró que Takúm S.A.S. presentó la oferta económica más favorable para la Entidad, cumpliendo integralmente con los requisitos técnicos exigidos. Adicionalmente, se verificó que la compañía cuenta con la categoría Gold Partner otorgada por el fabricante, reconocimiento que acredita el cumplimiento de estándares relacionados con certificación, experiencia, volumen de negocio y capacidad para la prestación de servicios especializados asociados a la plataforma.

De igual forma, aunque los partners autorizados se encuentran facultados para comercializar el licenciamiento Enterprise, la propuesta de Takúm S.A.S. incorpora beneficios complementarios y servicios de acompañamiento que representan valor agregado para la ESU, sin generar costos adicionales frente al valor del licenciamiento requerido.

En consecuencia, se concluye que la propuesta presentada por Takúm S.A.S. resulta la más conveniente para la Entidad, toda vez que, además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y presentar el menor valor económico evaluado, incorpora condiciones comerciales y servicios especializados que contribuyen a optimizar la implementación, adopción y aprovechamiento de la plataforma monday.com Enterprise, fortaleciendo la gestión institucional y generando beneficios adicionales para la ESU.

8. RIESGOS: Se anexa Matriz de Riesgos.

9. GARANTÍAS EXIGIDAS:

El Contratista seleccionado deberá constituir a favor de La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín así:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor total del contrato.	Vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 11 de 14

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Calidad del servicio	20% del valor total del contrato.	Vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	20% del valor total del contrato.	Vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal	10% del valor total del contrato.	Vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

La contratación no está cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:

- Realizar el pago por el servicio prestado de acuerdo con la forma de pago establecida.
- Suministrar toda la información suficiente para que el CONTRATISTA pueda desarrollar su objeto contractual.
- Efectuar la supervisión del contrato, a través del Profesional Especialista de la Oficina Estratégica de la ESU o por quien ordene el operador del gasto.
- Poner a disposición del Contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades que se requiera ejecutar.
- La ESU tendrá la obligación de acompañar, revisar y aprobar los productos entregados por el CONTRATISTA, en los términos del contrato.

11.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- El contratista garantiza durante la vigencia del contrato que se cumplirá con los lineamientos establecidos de ley y por la ESU sobre la compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable, siempre que aplique. Para tal fin presentará la evidencia correspondiente en los informes de ejecución mensuales previa coordinación con el supervisor

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 12 de 14

- e interventor del contrato.
- b. Cumplir con el objeto del contrato y con cada una de las actividades descritas para el desarrollo de este, con la diligencia y eficiencia requerida dentro de los términos establecidos, según las instrucciones que para el efecto le sean dadas.
- c. Designar un representante para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes.
- d. Guardar absoluta reserva de lo que conozca debido al desarrollo del objeto convenido.
- e. Cumplir con todas las obligaciones relativas a la seguridad social vigentes y dejar las constancias respectivas del cumplimiento de dicha obligación.
- f. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- g. Asegurar el personal idóneo para el desarrollo del objeto contractual que permita la adecuada ejecución del contrato.
- h. Informar oportunamente a la ESU cuando exista o sobrevenga alguna de las Inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
- i. Los servicios de soporte y acompañamiento prestados por el contratista, se brindarán conforme al alcance, horarios y condiciones establecidos en la propuesta comercial que hace parte integral del contrato. La operación 7x24 corresponde a la disponibilidad de la plataforma SaaS provista por monday.com.
- j. Proteger la información depositada en la herramienta garantizando la disponibilidad de la plataforma conforme a los niveles de servicio (SLA) publicados por monday.com como fabricante de la solución SaaS, sin perjuicio de las obligaciones propias del contratista respecto de los servicios contratados.
- k. Asegurar la capacitación del personal de la ESU en el uso de la herramienta Monday.
- l. Prever una etapa de transición entre herramientas actuales y Monday.
- m. Garantizar la integridad de la información en la migración tanto de ingreso a la herramienta como en caso de finalizar la licencia la exportación integral de la misma.
- n. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS: En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:

Lo establecido en el numeral 3 “ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.” del presente documento.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 13 de 14

11.1.4 FORMA DE PAGO: La ESU pagará al Contratista así:

La ESU cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, de conformidad con los siguientes componentes:

1. Componente de Licenciamiento:

La ESU realizará un pago por valor de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$146.793.600) SIN IVA, correspondiente al suministro de las licencias objeto del contrato, previa entrega, activación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

2. Componente de Acompañamiento:

La ESU cancelará el valor de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/L (\$23.986.116) IVA INCLUIDO, correspondiente al servicio de acompañamiento, mediante dos pagos parciales así:

- a) Un primer pago equivalente al sesenta por ciento (60%), correspondiente a la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$14.391.670) IVA incluido, el cual se facturará una vez transcurrido el primer (1) mes de implementación y alcanzado un avance del setenta por ciento (70%) en el despliegue de las licencias, previa acreditación del inicio efectivo de la implementación y la presentación de un informe de avance con sus respectivos soportes, en el que se evidencie el cumplimiento de las actividades programadas para dicha etapa, debidamente certificado a satisfacción por el supervisor del contrato. El plazo de pago será de treinta (30) días calendario contados a partir de la radicación de la factura y los documentos soporte requeridos para el pago.
- b) Un segundo pago equivalente al cuarenta por ciento (40%), correspondiente a la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L (\$9.594.446) IVA incluido, se facturará durante el tercer mes de acompañamiento, previa aprobación y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y con la presentación del acta del comité de seguimiento, en la que se documentará el avance de la implementación, los resultados obtenidos y las oportunidades de mejora identificadas a partir de la puesta en producción (Go Live). El plazo de pago será de treinta (30) días calendario contados a partir de la radicación de la factura y los

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 14 de 14

documentos soporte requeridos para el pago

11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del Contrato estará a cargo del Técnico Administrativo G2 de la Oficina Estratégica o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.

11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato será por un (1) año, contado a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Secretaría General de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU,

Nota: Se precisa que las licencias cuentan con una vigencia de un (1) año a partir de su activación, y el servicio de acompañamiento para la optimización de la herramienta monday y gestión del cambio, será de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del documento de requerimiento.

11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato se ejecutará en las instalaciones de la empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas- ESU, en la calle 48 #20 -114 Centro empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5, Medellín, Colombia o donde se requiera la prestación del servicio a solicitud del supervisor.

Cordialmente,


ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS
 Subgerente de Servicios

Revisó:	Zulien del Pilar Vélez Sánchez – Subgerente Administrativa y Financiera (E)	
Revisó:	Laura Lucía Durán Amaya – Abogada Contratista Unidad Gestión Jurídica	
Proyectó:	Juan Francisco Castell Borrero – Contratista Subgerencia de Servicios	